



CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

MEMORIA JUSTIFICATIVA

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA CONDICIONES METEOROLÓGICAS ADVERSAS, CAZADORAS Y PANTALONES DE RESCATE TÉCNICO, CAZADORAS POLARES, PANTALONES DE UNIFORMIDAD, CAMISETAS MANGA CORTA, POLOS MANGA LARGA CUELLO CISNE, PANTALONES DE INTERVENCIÓN DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

REF. EXP. 2019/540440/006-202/00001

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto el suministro de equipos de protección para condiciones meteorológicas adversas, cazadoras y pantalones de rescate técnico, cazadoras polares, pantalones de uniformidad, camisetas de manga corta, polos de manga larga de cuello cisne y pantalones de intervención para el personal del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense, dotando de estos equipos al personal de nueva incorporación, y renovando aquellos equipos que por deterioro o desgaste haya que sustituir.

2. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

El procedimiento para la tramitación del presente contrato es el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, garantizando así los principios de publicidad, concurrencia y transparencia. La elección de este procedimiento se justifica en que no hay ninguna especialidad en el mismo para la utilización de los procedimientos simplificado, restringido o con negociación previsto en la LCSP, cuyo valor estimado es superior a 100.000 euros e inferior a 221.000 euros.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN Y DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

El presente contrato se promueve para proceder a la renovación de los actuales equipos de protección para condiciones meteorológicas adversas del personal operativo del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios del Poniente, así como dotar de estos equipos al personal de nueva incorporación y renovar los equipos deteriorados o desgastados por el uso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Lo constituye el gasto máximo que puede generarse en esta contratación, que asciende a un importe total de doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta y un euros con sesenta y dos céntimos (247.471,62 €) para los tres años de duración de contrato como a continuación se desglosa, de los cuales doscientos cuatro mil quinientos veintidós euros (204.522,00 €) corresponden a la base y cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y nueve euros con sesenta y dos céntimos (42.949,62 €) corresponden al 21% de IVA.

Código Seguro De Verificación	7UQ8v5/I+nTsSutds24D0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Sanchez Ruiz - Sargento de Bomberos	Firmado	19/12/2019 14:29:45
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7UQ8v5/I+nTsSutds24D0g==		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

Este presupuesto se desglosa de la siguiente forma:

VALORACION ECONOMINA MAXIMA POR ANUALIDADES			
	BASE	IVA	PRESUPUESTO BASE LICITACION
AÑO 2020	102.261,00 €	21.474,82 €	123.735,82 €
AÑO 2021	51.130,50 €	10.737,40 €	61.867,90 €
AÑO 2022	51.130,50 €	10.737,40 €	61.867,90€
Totales	204.522,00 €	42.949,62 €	247.471,62 €

A la hora de realizar las ofertas, los precios unitarios que se oferten no podrán superar el precio máximo de licitación que a continuación se establece. En caso de superarse dicho precio máximo procederá la exclusión de la oferta.

LOTES	DENOMINACION		PRECIO UNITARIO DE LICITACIÓN (sin IVA)	IVA (21%)	PRECIO UNITARIO DE LICITACIÓN TOTAL (con IVA)
Lote 1	Equipo de protección para condiciones meteorológicas adversas (compuesto por cazadora y pantalón). Se adquirirán un mínimo de 89 unidades el primer año. El segundo y tercer año de vigencia del contrato, se adquirirá hasta un gasto máximo de 20.999,55€, IVA incluido, cada uno de estos años.	Cazadora de equipo de protección para condiciones meteorológicas adversas	243,76 €	51,19 €	294,95 €
		Pantalón de equipo de protección para condiciones meteorológicas adversas	146,24 €	30,71 €	176,95 €
	Total conjunto precio unitario		390,00 €	81,90 €	471,90 €
Lote 2	Conjunto de rescate técnico (compuesto por cazadora y pantalón). Se adquirirán un mínimo de 89 unidades el primer año. El segundo y tercer año de vigencia del contrato, se adquirirá hasta un gasto máximo de 21.322,62€, IVA incluido, cada uno de estos años.	Cazadora de rescate técnico	219,47 €	46,09 €	265,56 €
		Pantalón de rescate técnico	176,53 €	37,07 €	213,60 €
	Total conjunto precio unitario		396,00 €	83,16 €	479,16 €
Lote 3	Cazadora polar. Se adquirirán un mínimo de 89 unidades el primer año. El segundo y tercer año de vigencia del contrato, se adquirirá hasta un gasto máximo de 4.846,05€, IVA incluido, cada uno de estos años.		90,00 €	18,90 €	108,90 €
Lote 4	Pantalón de uniformidad. Se adquirirán un mínimo de 89 unidades el primer año. El segundo y tercer año de vigencia del contrato, se adquirirá hasta un gasto máximo de 2.692,25€, IVA incluido, cada uno		50,00 €	10,50 €	60,50 €

Código Seguro De Verificación	7UQ8v5 / I+nTsSutds24D0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Sanchez Ruiz - Sargento de Bomberos	Firmado	19/12/2019 14:29:45
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7UQ8v5/I+nTsSutds24D0g==		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

	de estos años.			
Lote 5	Camiseta de manga corta. Se adquirirán un mínimo de 356 unidades el primer año. El segundo y tercer año de vigencia del contrato, se adquirirá hasta un gasto máximo de 5.384,50€, IVA incluido, cada uno de estos años.	25,00 €	5,25 €	30,25 €
Lote 6	Polo manga larga cuello cisne. Se adquirirán un mínimo de 178 unidades el primer año. El segundo y tercer año de vigencia del contrato, se adquirirá hasta un gasto máximo de 3.123,01€, IVA incluido, cada uno de estos años.	29,00 €	6,09 €	35,09 €
Lote 7	Pantalón de intervención. Se adquirirán un mínimo de 89 unidades el primer año. El segundo y tercer año de vigencia del contrato, se adquirirá hasta un gasto máximo de 3.499,92€, IVA incluido, cada uno de estos años.	65,00 €	13,65 €	78,65 €

Con cargo al gasto máximo autorizado se abonarán los suministros efectivamente realizados durante el tiempo de duración del contrato, con subordinación a las necesidades que surjan, y petición del responsable del contrato.

Los precios ofertados deberán respetarse hasta la finalización del contrato.

5. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

En función de lo exigido en el artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público sobre Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden, se exige como condición especial de ejecución de carácter medioambiental, que durante la ejecución del contrato la documentación que genere el contrato siempre será en formato electrónico, evitando el uso de papel como buena práctica medioambiental.

La documentación entregable debe realizarse en formato electrónico.

El incumplimiento de esta condición supondrá penalización por importe del 5% del presupuesto base de licitación.

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación, por orden decreciente de importancia y con arreglo a la siguiente ponderación, son evaluables de forma automática: **máximo 100 puntos.**

- Criterios evaluables de forma automática mediante cifras o porcentajes que puedan obtenerse mediante la aplicación de fórmulas: máximo 100 puntos.

1) PRECIO UNITARIO: máximo de 90 puntos.

Código Seguro De Verificación	7UQ8v5/I+nTsSutds24D0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Sanchez Ruiz - Sargento de Bomberos	Firmado	19/12/2019 14:29:45
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7UQ8v5/I+nTsSutds24D0g==		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

La fórmula señalada a continuación se aplicará a la suma del precio unitario ofertada en cada uno de los lotes (sobre la base correspondiente, excluyéndose el impuesto sobre el valor añadido).

A los solos efectos de la aplicación de esta fórmula, el presupuesto base de licitación será la suma del precio unitario de licitación de cada uno de los lotes a que se presente cada licitador.

En cualquier caso, serán desechadas las proposiciones que se presenten superando los precios unitarios de licitación.

$$\text{Puntuación} = X \cdot ((A-B)/(A-C))$$

Donde:

- X es la puntuación máxima a otorgar por el criterio del precio.
- A es el presupuesto base de licitación.
- B es el precio ofertado que se va a puntuar.
- C es el menor de los siguientes valores:
 - Precio más bajo ofertado.
 - **Precio límite para no incurrir en presunción de anormalidad**, conforme a lo que se indica en el apartado “ofertas anormalmente bajas”.

NOTA 1: La puntuación obtenida se redondeará a 2 decimales. No obstante, en el hipotético caso de que 2 o más precios ofertados que sean distintos sean tan sumamente cercanos que, de la aplicación de la fórmula anterior, resultase que las ofertas correspondientes a los mismos obtuvieran la misma puntuación por este criterio debido al redondeo a 2 decimales, se aumentará en este criterio, para todas las ofertas a valorar, el número de decimales para dicho redondeo a tantos como sean necesarios para dirimir el/los empate/es.

NOTA 2: En cualquier caso, **serán inadmitidas las ofertas cuyo precio supere el presupuesto base de licitación.**

NOTA 3: En el caso de que existan ofertas rechazadas por ser anormalmente bajas, el “precio más bajo ofertado” en la fórmula indicada, será el precio de la oferta más baja de entre las no rechazadas por tal motivo; ya que las ofertas anormalmente bajas, al rechazarse, se excluyen de la clasificación.

NOTA 4: Ésta es una **fórmula** en la que los puntos del criterio del precio se otorgan de forma **proporcional pura**, dentro de un rango que **abarca**:

- **Desde** 0 puntos, que los obtendría la oferta que ofreciera un precio igual al presupuesto base de licitación.
- **Hasta** la puntuación máxima a otorgar por el criterio del precio, que la obtendría la oferta que ofreciera el **precio límite para no incurrir en presunción de anormalidad**. No obstante, en caso de que existieran ofertas incursas en presunción de anormalidad que no hubiesen sido rechazadas por ser anormalmente bajas, la máxima puntuación del criterio del precio la obtendría la que ofreciera el precio más bajo de entre éstas.

- OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS:

Código Seguro De Verificación	7UQ8v5 / I+nTsSutds24D0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Sanchez Ruiz - Sargento de Bomberos	Firmado	19/12/2019 14:29:45
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7UQ8v5/I+nTsSutds24D0g==		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

1) OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD:

Estarán incursas en presunción de anomalía las ofertas que se indican en los siguientes supuestos, **en relación con el criterio del precio**:

- a) Cuando concorra un solo licitador: la oferta de éste, en caso de que sea inferior al presupuesto base de licitación en más de **25** unidades porcentuales. Por tanto, en este supuesto, el **precio límite para no incurrir en presunción de anomalía** (en adelante, PL) será:

$$PL = PBL - PBL * 25 / 100$$

Donde PBL es el presupuesto base de licitación.

- b) Cuando concurren dos licitadores: la oferta que sea inferior en más de **20** unidades porcentuales a la otra. Por tanto, en este supuesto, PL será:

$$PL = PMAO - PMAO * 20 / 100$$

Donde PMAO es el precio más alto ofertado.

- c) Cuando concurren tres o más licitadores: las ofertas que sean inferiores en más de **20** unidades porcentuales a la media aritmética de las presentadas. Por tanto, en este supuesto, PL será:

$$PL = MAPO - MAPO * 20 / 100$$

Donde MAPO es la media aritmética de los precios ofertados.

Para calcular PL, se tendrán en cuenta todas las ofertas admitidas. Asimismo, PL no se volverá a calcular por el hecho de que haya ofertas que se rechacen por ser anormalmente bajas.

Sin perjuicio de lo indicado en relación con el criterio del precio, en caso de que haya más criterios, también estarán incursas en presunción de anomalía las ofertas que obtengan una puntuación superior al **95%** de los puntos máximos a otorgar por todos los criterios de adjudicación.

2) ACEPTACIÓN O RECHAZO DE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD:

De conformidad con el artículo 159.4.f) de la LCSP, una vez realizada la clasificación de las ofertas y la propuesta de adjudicación a favor del candidato con la oferta mejor puntuada, si la oferta de éste está incursa en presunción de anomalía, se aplicará a la misma el procedimiento del artículo 149.4, .5 y .6 de la LCSP, con objeto de aceptarla o rechazarla.

En el caso de que la oferta mejor puntuada en la clasificación resulte rechazada por ser anormalmente baja, se realizará una nueva clasificación, excluyéndose de la misma dicha oferta, y también una nueva propuesta de adjudicación a favor del candidato con la oferta mejor puntuada. Para la nueva clasificación, se volverán a calcular los puntos del criterio del precio, teniéndose en cuenta lo indicado en la NOTA 3 del apartado criterio precio.

Código Seguro De Verificación	7UQ8v5 / I+nTsSutds24D0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Sanchez Ruiz - Sargento de Bomberos	Firmado	19/12/2019 14:29:45
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7UQ8v5/I+nTsSutds24D0g==		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

Si, en la nueva clasificación realizada, la oferta mejor puntuada es de las incursas en presunción de anormalidad, se volverá a aplicar el procedimiento indicado en los dos párrafos anteriores y así sucesivamente hasta que la oferta mejor puntuada en la clasificación no resulte rechazada por ser anormalmente baja.

2) SERVICIO DE CUIDADO Y MANTENIMIENTO PROPIO: 10 puntos.

Los licitadores que presten este servicio como propio, obtendrán 10 puntos. En caso contrario, obtendrán 0 puntos.

Los licitadores que cuenten con este servicio deberán presentar compromiso de disponer de tal servicio como propio durante 3 años. En el referido compromiso deberá recogerse la relación de servicios de reparación y mantenimiento en la que figure los precios (desglosados con el IVA correspondiente) los cuales tendrán meramente carácter orientativo, sin que suponga obligación para este Consorcio de contratar tales servicios. Deberá indicar donde se encuentra el servicio referido y las instalaciones en las que se ubica.

Al objeto de asegurarse de la existencia de este servicio, la mesa de contratación podrá realizar cuantas comprobaciones estime oportunas.

Código Seguro De Verificación	7UQ8v5/I+nTsSutds24D0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Sanchez Ruiz - Sargento de Bomberos	Firmado	19/12/2019 14:29:45
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7UQ8v5/I+nTsSutds24D0g==		

